

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 2.132/2010

RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE CONDUCTOR EN LA LÍNEA AÉREA A 66KV SIC "KOIPE-VILLA DEL RÍO", EN LAS PROVINCIAS DE JAÉN Y CÓRDOBA. N/Expte.: E-MP.05106

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 21 de julio de 2005, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), solicitó en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución de instalación de cambio de conductor en la línea aérea a 66 KV S/C "Koipe-Villa Del Río", en las provincias de Jaén y Córdoba.

Asimismo, aportan los boletines de revisión periódica de la instalación actual.

Segundo.- De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y con el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA nº 210 de 27 de octubre de 2005, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 237 de 13 de octubre de 2005 y BOP de Córdoba nº 25 de 13 de febrero de 2007.

Tercero.- De acuerdo con los artículos 127 y 131 del RD 1955/2000, se remitieron separatas del proyecto a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad con las instalaciones:

- Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río.
- Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
- Excmo. Ayuntamiento de Lopera.
- Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo.
- Excmo. Ayuntamiento de Arjona.
- Excmo. Ayuntamiento de Arjonilla.
- Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).
- Red Eléctrica Española.
- Telefónica de España, S.A.
- Ministerio de Medio Ambiente (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

De estos organismos y entidades, unos contestaron dando su conformidad, otros emitieron condicionados que fueron aceptados por la empresa peticionaria y otros fue aceptada la propuesta del solicitante, ante el silencio producido una vez reiterada la solitud de informe y condicionado.

Cuarto.- Consta en el expediente informe favorable a la actuación proyectada de las Delegaciones Provinciales de Córdoba y Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, ambas Delegaciones informan que durante el periodo de información pública, no se han recibido alegaciones en el

plazo reglamentario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa, de acuerdo con la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.- La Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero.- Autorizar y Aprobar el Proyecto de Ejecución de cambio de conductor en la línea aérea a 66 kV "Koipe-Villa Del Río", que discurre por las provincias de Córdoba y Jaén, solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo nº 33 (Entronque Subestación de "Koipe").

Final: Apoyo nº 129.

Longitud total: 25.680 m. (20.056 m. en Jaén; 5.629 m en Córdoba).

Número de Apoyos modificados: 104.

Términos municipales afectados (Jaén): Andujar, Arjonilla, Marmolejo, Arjona y Lopera. Término municipal afectado (Córdoba): Villa del Río.

Tipo: Aérea Simple circuito.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductor: D-180.

Diámetro total del cable: 17,75 mm.

Sección total del cable: 188,1 mm²

Cable de tierra AC-50

Sección del cable de tierra 49,40 mm²

Diámetro: 9,0 mm.

Apoyos: Metálicos Galvanizados de celosía.

Aisladores: Vidrio templado.

Tipo: U-70 BS.

Segundo.- Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en servicio será de dos años contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.
3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén y Córdoba, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de los correspondientes actos de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 18 de octubre de 2007.

El Director General de Industria, Energía Y Minas.

Fdo.: Jesús Nieto González.
